e

Se remita a poder de dho S.r Ex.mo para el efecto que en ella se menciona y auiendo acordaron y de sus merzedes lo firmaron los que sauen de que certifico =

D. Juan diaz aledo D.o Gran.a lobo

Juan diaz de conobar

Jn.o martinez mecas Juan caja

Ante mi

D.n Andres de Alcala y Nauarrete

= En Alhama en veinte y cinco dias del mes de Abril de este escriu.o de testimonio con inzerzion de la proposicion de suso a los S.res del conzexo Justizia y Veximiento de esta Ciu.d de que certifico =

Nauarrete

Acuerdo y repartim.to de 100 fanegas de trigo de las paneras del posito de esta Ciu.d

En la Ciu.d de Alhama en tres dias del mes de Mayo de mil seiscientos y ochenta y siete los S.res D.n Juan diaz Aledo, y Don Fran.co de Aledo Alcal de los ordinarios, D.n Juan diaz de Canovas, Juan Caxa, Juan de Aledo, y Juan Martinez mecarrexidores conzexo Justizia y Vexim.to de esta dha Villa estando juntos en su ayuntam.to con lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al buen govierno de esta rrep.ca = Dixeron que por quanto en las paneras del posito de esta Villa a quien fanegas de trigo que se compraron de vecinos de esta dha Villa para abastezer a los vecinos de